

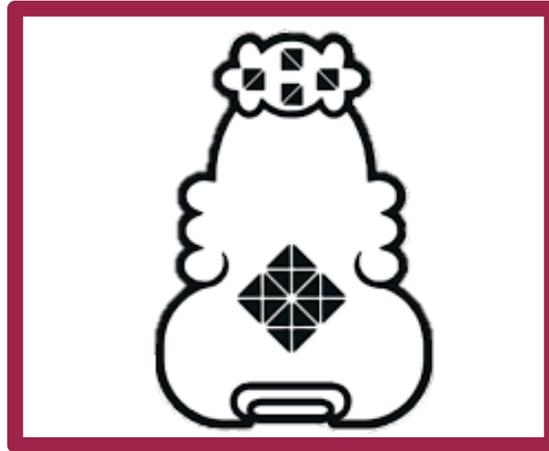
GACETA MUNICIPAL DE IXTAPALUCA

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

PUBLICACIÓN # 37

28 / FEBRERO / 2023

40 HOJAS



GACETA MUNICIPAL

No. 37

Órgano oficial de Información del H.
Ayuntamiento de Ixtapaluca 2022-2024

Febrero 2023

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás relativos y aplicables; la Secretaría del Ayuntamiento estará a cargo de un Secretario, que será responsable de la publicación de la Gaceta Municipal, así como de las publicaciones en los estrados del Ayuntamiento. La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información, de carácter permanente e interés público, en él se publica la normatividad del Municipio, Reglamentos, Manuales, Acuerdos, Notificaciones, Avisos, y demás disposiciones de carácter general que emita el H. Ayuntamiento o las autoridades administrativas.

GOBIERNO DE IXTAPALUCA.

NÚMERO TREINTA Y SIETE, AÑO 2023.

**GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.**

Febrero 2023

Ixtapaluca, Estado de México, a 28 de Febrero del 2023.

GOBIERNO DE IXTAPALUCA

2022-2024

CONTENIDO.

Secretaría del H. Ayuntamiento.

Contenido

1. Acuerdos aprobados por cabildo en su Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 22 febrero del 2023	1
1.1 Acuerdo por el que se aprueba el Informe Anual de Ejecución 2022 del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024	2
DIRECTORIO.....	4

ACUERDOS

1. Acuerdos aprobados por cabildo en su Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 22 febrero del 2023

En Ixtapaluca, Estado de México, siendo las **ocho** horas con **veintiséis** minutos, del día **veintidós (22) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)**; Reunidos en el Salón de Cabildo, ubicado en el tercer piso del edificio anexo al Palacio Municipal de Ixtapaluca, las y los Integrantes del Ayuntamiento 2022-2024: Felipe Rafael Arvizu De La Luz, **Presidente Municipal Constitucional**; Norma Angélica Ríos Infante, **Primera Síndico Municipal**; Rogelio Espinosa Espinosa, **Segundo Síndico Municipal**; Carlo Humberto Navarro De Alva, **Primer Regidor**; Carolina Vázquez Cortés, **Segunda Regidora**; Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, **Tercer Regidor**; Norma Yolanda Contreras Sánchez, **Cuarta Regidora**; Víctor David Velázquez Mexicano, **Quinto Regidor**; Juana Tapia Albor, **Sexta Regidora**; Gerardo Guerrero Ramírez, **Séptimo Regidor**; Ana Ocotitla Ayala, **Octava Regidora**; José De Jesús Hernández Caudillo, **Noveno Regidor**; Alejandra Montalvo Ortiz, **Décima Regidora**; José Karim Guerrero Martínez, **Décimo Primer Regidor**; René González Mendoza, **Décimo Segundo Regidor**, así como Argenis Roberto Alvizuri González, Secretario del Ayuntamiento. A efecto de la celebración de la **Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 30, 48 y 91 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1.1 Acuerdo por el que se aprueba el Informe Anual de Ejecución 2022 del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

Con fundamento en los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16, 18, 19 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 327, 327-a, 327-b y 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 115 y 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 7, 14 fracción IX, 19 fracciones I y IV, 20, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 8 fracción VI y 26 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, 18, 20 fracción VI incisos a), b) y c), 67, 71 y 76 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y el apartado 3.3 de la Guía Metodológica para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente, es por lo que se solicita, se someta a consideración de este Ayuntamiento, la aprobación del Informe Anual de Ejecución 2022 del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

El ejercicio de los recursos públicos como un sistema democrático y jurídico, requiere ser evaluado permanentemente, y convertirse en un acto consuetudinario para transparentar el uso de los recursos, con un alto sentido de la planificación que emana del Plan de Desarrollo Municipal.

El manejo de un marco jurídico moderno y de la planificación de los recursos públicos, son parte esencial para el manejo de su gestión que todo gobernante tiene, en coordinación con la población y por medio de los mecanismos que coadyuvan a indicar las necesidades particulares de los municipios en su territorio, ya que, la razón de ser del Gobierno es, administrar y ejecutar sus funciones y recursos, en pro del bienestar de su población.

El Informe de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, está estructurado de tal manera que la ciudadanía pueda observar el nivel de planificación, que a través del presupuesto basado en resultados municipal (PBRM) se realiza, año con año, y los niveles de cumplimiento de las actividades programadas en concordancia con los recursos ejercidos.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión y posteriormente a votación, la presente propuesta, resultando que dicha propuesta, **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

SE AGREGA EL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2022 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024:

***INFORME
ANUAL
DE
EJECUCIÓN
2022***

**DEL PLAN DE
DESARROLLO MUNICIPAL
GOBIERNO DE
IXTAPALUCA
2022-2024**

1. MARCO JURIDICO

Con fundamento en los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 18, 19 fracción I, II, III, IV, V, VI y VII, 46, 47, 48 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 139, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 327, 327-A, 327-B y 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 115 y 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México 7, 14, 19 fracción I y IV, 20, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 20 fracción VI, 67, 71 y 76 Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 3.3.- Integración del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal de la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal Vigente 2022; 12 fracción I, V, XI y XII del Reglamento de Planeación Municipal de Ixtapaluca 2022, se elabora el presente Informe de Ejecución Anual del Plan de Desarrollo Municipal de Ixtapaluca 2022-2024.

2. INTRODUCCIÓN

En el marco normativo del Sistema de Planeación Democrática, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, establece en su artículo 14 fracción IX, la elaboración de informes de evaluación como parte del Sistema de Planeación Democrática, ya que son una herramienta de actualización, asimismo, en el artículo 38 se indica que se deberá realizar la evaluación a fin de asegurar el cumplimiento de objetivos, metas y en su caso emitir un dictamen de reconducción y actualización; asimismo, en el Código Financiero del Estado de México y Municipios en su artículo 327A y 327B, en los cuales se menciona que se llevará a cabo la revisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento de objetivos y metas establecidas en los proyectos aprobados en el presupuesto de egresos y resultado de la ejecución de los programas del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Lo anterior refleja la obligatoriedad que tiene el gobierno sobre la conducción de las políticas públicas, bajo los principios de un gobierno DE ACCIONES FUERTES y con un carácter democrático cercano a la comunidad para garantizar el estado de derecho, la integridad y el patrimonio de las personas, compromisos que ha asumido el gobierno municipal y se contienen en el Plan de Desarrollo Municipal. Dicho documento y los programas que de él se derivan, el Presupuesto de Egresos y el Sistema de Evaluación, son parte importante del Sistema de Planeación Democrática, ya que son los hilos conductores del quehacer municipal, en los que se especifican los elementos programáticos contenidos en los programas estratégicos, operativos anuales. Estos programas, traducen de forma específica las demandas y propuestas sociales en: objetivos, políticas, estrategias y metas, identificadas en el tiempo y el espacio territorial del municipio. La evaluación de la gestión pública municipal se fundamenta en el conocimiento de los avances, logros

y resultados de la ejecución de los programas, que son el soporte y elementos para la toma de decisiones y la adecuada orientación y aplicación de las políticas públicas. Por lo que la valoración de los parámetros de avances y resultados, se concretan en este reporte denominado Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, documento donde se reporta el grado de cumplimiento de las metas comprometidas en los programas anuales y el ejercicio del presupuesto en concordancia con las políticas sociales, económicas y territoriales con un carácter integral. Asimismo, se manifiestan los esfuerzos conjuntos de todo el gobierno municipal.

3. ENFOQUE DE LA EVALUACIÓN

La Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2022 señala:

El enfoque de evaluación es una herramienta que permite generar información valiosa en la toma de decisiones presupuestarias, por ello, se constituye como el instrumento que apoya la gestión pública municipal para valorar la ejecución de las acciones e identificar el impacto, producto o beneficio en la población; generando con ello valor público, por lo que la importancia de la misma radica en que los resultados de ésta, sean la plataforma que permita presupuestar con mayor eficiencia.

Se propone que la evaluación de los planes, programas y presupuesto, se realice bajo dos grandes enfoques:

- a. Evaluación Estratégica (de logros e identificación de resultados); y
- b. Evaluación programática-presupuestal (de avance de acciones relevantes).

La evaluación estratégica, está orientada a identificar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas globales establecidas (logros, productos, beneficio e impacto y resultado de las acciones), por cada uno de los programas y proyectos establecidos en el programa anual y que surgen del Plan de Desarrollo Municipal vigente y de esta forma medir el desempeño de las dependencias que integran la administración pública de cada Municipio.

La evaluación programática-presupuestal, está referida a valorar el alcance de los objetivos, metas, obras y acciones establecidos en el Programa Anual, para mostrar el aprovechamiento, transparencia y eficiencia del uso de recursos públicos, ésta debe ser por periodos trimestrales.

La aplicación de este enfoque se llevará a cabo mediante el seguimiento y control de la ejecución de los proyectos, obras y acciones contemplados en los Programas

Anuales, bajo el esquema de Presupuesto basado en Resultados (PbR) de los ayuntamientos de la Entidad.

Participan en los procesos de evaluación:

- Cabildo;
- Tesorería;
- Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) o su equivalente; y
- Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. (COPLADEMUN)

3.1. EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA.

La evaluación programática es un proceso enfocado a la revisión del impacto de los programas de orden público, con el objetivo de fortalecer el proceso de planeación, programación y presupuestación en el ámbito municipal, así como la cultura de rendición de cuentas. Para tal fin, con fundamento en el artículo 53 del Reglamento de Planeación del Municipio de Ixtapaluca, la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación ha implantado un sistema de evaluación y seguimiento que califica el cumplimiento de metas, cantidades programadas anuales de acuerdo a los siguientes parámetros:

NOMBRE	% DE CUMPLIMIENTO
Positivo	90 a 100%
Insuficiente	60 a 89.9%
Critico	0 a 59.9%

Tabla 1. Porcentajes de cumplimiento en la evaluación programática.

4. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR PILAR Y EJE TEMÁTICO

PILAR 1. SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE		
DEPENDENCIA	CLAVE	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
Dirección de Bienestar e Inclusión Social	02020201	Desarrollo Comunitario
	02020501	Vivienda
	02060501	Alimentación y Nutrición para la familia

Instituto Municipal para la Atención de la Juventud	02060806	Oportunidades para los jóvenes
Dirección de Salud	02030101	Prevención Médica para la comunidad
	02030201	Atención médica
Dirección de Educación	02050101	Educación Básica
	02050201	Educación media superior
	02050301	Educación Superior
	02050501	Educación para adultos
Dirección de Asuntos Indígenas y atención a la población afroamericana	02060701	Pueblos indígenas
Dirección de Servicios Públicos (Jefatura de Control Canino)	02030101	Prevención Médica para la Comunidad

Tabla 2. Programas presupuestarios por dependencia para el Pilar 1.

PILAR 2. ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR		
DEPENDENCIA	CLAVE	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
Dirección de Desarrollo Rural	03020102	Fomento a Productores Rurales
	03020103	Fomento Pecuario
	03020101	Desarrollo Agrícola
Dirección de Fomento y Desarrollo Económico	03010201	Empleo
	03040201	Modernización Industrial y del comercio
Dirección de Servicios Públicos (Jefatura de Panteones, Jefatura de Parques y Jardines)	02020601	Modernización de Los Servicios Comunales
Dirección de Turismo	03070101	Fomento Turístico
	03090301	Promoción Artesanal

Tabla 3. Programas presupuestarios por dependencia para el Pilar 2.

PILAR 3. TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE		
DEPENDENCIA	CLAVE	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
Dirección de Ecología	03020201	Desarrollo Forestal
	02010401	Protección al ambiente
	02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad

*Informe Anual de Ejecución 2022 del Plan de Desarrollo Municipal de
Ixtapaluca 2022-2024*

Dirección de Cultura	02040201	Cultura y Arte
Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano	01030801	Política Territorial
Coordinación Municipal de Protección Civil y Atención a Riesgos	01070201	Protección Civil
Dirección de Servicios Públicos (Jefatura de Residuos Sólidos, Jefatura de Alumbrado Público)	02030101	Gestión integral de residuos sólidos
	02020401	Alumbrado Público
Dirección de Infraestructura y Obras Públicas	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado
	02020301	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua
	02020101	Desarrollo Urbano
Dirección de Turismo	01030301	Conservación del Patrimonio Público
Subdirección de Movilidad	03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre.

Tabla 4. Programas presupuestarios por dependencia para el Pilar 3.

PILAR 4. SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA		
DEPENDENCIA	CLAVE	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	01020401	Derechos Humanos
Dirección General de Seguridad y Prevención Ciudadana	01070101	Seguridad Pública
Jefatura de Mediación y conciliación	01030903	Mediación y conciliación municipal

Tabla 5. Programas presupuestarios por dependencia para el Pilar 4.

EJE TRANSVERSAL I. IGUALDAD DE GÉNERO		
DEPENDENCIA	CLAVE	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca	02060805	Igualdad de trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre
	03010203	Inclusión económica para la Igualdad de Género

Tabla 6. Programas presupuestarios por dependencia para el Eje Transversal 1.

EJE TRANSVERSAL II. GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE		
DEPENDENCIA	CLAVE	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
Presidencia	1030101	Conducción de las políticas generales de gobierno
Sindicatura I	1030401	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público
Sindicatura II	1050206	Consolidación de la Administración Pública de Resultados
Regiduría I	1030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno
Regiduría II	1030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno
Regiduría III	1030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno
Regiduría IV	1030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno
Regiduría V	1030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno
Regiduría VI	1030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno
Regiduría VII	1030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno
Regiduría VIII	1030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno
Regiduría IX	1030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno
Regiduría X	1030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno
Regiduría XI	1030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno
Regiduría XII	1030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno
Dirección de Gobierno	1030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno
Contraloría Municipal	1030402	Sistema de Anticorrupción del Estado de México y municipios
	1030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
Dirección de Asuntos Jurídicos	1030501	Asistencia jurídica al ejecutivo

Secretaría del Ayuntamiento	1030902	Reglamentación Municipal
	1050206	Consolidación de la administración pública de resultados
Dirección de Administración y Finanzas (Subdirección de Recaudación, Catastro, Recursos Humanos, Contabilidad, Subdirección de Administración)	1050206	Consolidación de la administración pública de resultados
	1050202	Fortalecimiento de los ingresos
	1050205	Planeación y presupuesto basado en resultados
	4010101	Deuda pública
	4020101	Transferencias
	1080102	Modernización del catastro Mexiquense
	1050206	Consolidación de la Administración Pública de Resultados
Dirección de Comunicación Social y Eventos Institucionales	1080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo
Unidad de Transparencia y acceso a la Información Pública de Ixtapaluca	1080401	Transparencia
Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria	1050206	Consolidación de la Administración Pública de Resultados
Dirección de Planeación, Programación y Evaluación	1050205	Planeación y Presupuesto Basado en Resultados

Tabla 7. Programas presupuestarios por dependencia para el Eje Transversal 2.

EJE TRANSVERSAL III. TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO		
DEPENDENCIA	CLAVE	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
Dirección de Planeación, Programación y Evaluación	01080501	Gobierno Electrónico

Tabla 8. Programas presupuestarios por dependencia para el Eje Transversal 3.

5. ANÁLISIS FODA POR PILAR Y EJE TEMÁTICO

5.1 PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

El gobierno municipal de Ixtapaluca tiene dentro de sus objetivos, promover el desarrollo social mediante la atención a las necesidades básicas de la población y aquellas pertenecientes a los grupos vulnerables. Para ello, las acciones de la actual administración pública, están enfocadas a la implementación de procesos de inclusión, que coadyuven al mejoramiento en la calidad de vida de la población, participación ciudadana, comunicación asertiva entre los diferentes entes del gobierno, con la finalidad de atender los índices de la desigualdad social, la pobreza, la discriminación, el hambre, el acceso a una vivienda digna, educación de calidad, y los servicios de salud, sin omitir, la incentivación de la cultura del deporte.

Todo lo anterior, en una integración de acciones planificadas y programadas para su ejecución, a lo largo de un periodo anual. Con ello, dar continuidad a los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030.

De las principales **fortalezas** del gobierno municipal 2022-2024, se señalan las acciones programadas en temas relevantes en materia de salud, tales como: campañas de atención a la mujer en todas sus vertientes, al igual que atención a los varones, niños y adultos mayores, abarcando aspectos desde exámenes básicos de chequeo, monitoreo y seguimiento. Así mismo, talleres para incentivar una cultura de la salud preventiva y de observación, en instituciones educativas y, consultas gratuitas en poblados del territorio municipal, programados a lo largo del año para llegar a la mayor población posible.

Lo anterior, es llevado a cabo, por medio de donaciones con entes privados, civiles y sociedades sin de fines de lucro, así como la gestión que realiza la Dirección de Salud con los entes estatales, como lo es la Jurisdicción Sanitaria de Amecameca, encargada de revisar y vigilar el actuar de los servicios de salud que presta el gobierno municipal, manteniendo una estrecha comunicación para su realización.

Es conveniente mencionar que el mobiliario y equipo de salud, así como el instrumental médico, sufren de deterioro a través de su uso, de tal manera que, en su haber, va acumulando un inventario obsoleto para sus funciones.

No obstante, se tiene la conciencia del tema de abastecimiento de vacunas o medicamentos que son de uso imperante entre la población más vulnerable, y que, en muchas ocasiones se retrasa o llega en bajas cantidades para ser distribuido o aplicado en su momento. Mismo caso se presenta cuando se gestiona la participación estatal con personal médico calificado o especializado en ramas de la

medicina, además de existir ejercicios fiscales en los que el presupuesto es considerablemente bajo, lo cual se ve reflejado en las cantidades de atención que se imparten.

En materia de educación, las actividades que realiza la unidad administrativa municipal, se ven reflejadas en supervisiones a instituciones educativas de todos los niveles en territorio municipal y que son instituciones educativas públicas. Las supervisiones permiten dejar al descubierto las necesidades de infraestructura y de mobiliario que requieren, logrando con ello, apoyar a las de mayor urgencia. De la misma forma, se brinda atención a las solicitudes de las instituciones educativas que piden apoyo, y que se reciben a través de la presidencia municipal. Además de brindar apoyo económico a la existencia de una figura secretarial y de conserje para los niveles básico y media superior, figuras que son relevantes en las instituciones educativas públicas, pero que no está estipulado su ingreso salarial. También es importante mencionar que existe el apoyo de transporte escolar (TUI), para los universitarios de las instituciones públicas dentro del territorio municipal.

Contar con un padrón de adultos mayores en su nivel de alfabetización y con ello, la toma de decisiones para llevar a cabo la mayor cantidad de programas a lo largo del año para realizar cursos y talleres en materia educativa, así como las certificaciones de primaria y secundaria. Una de las oportunidades que representa esta actividad, es llegar a las comunidades más alejadas, con el fin de brindar el acceso a programas como éste, a la mayor cantidad de adultos mayores.

Sin embargo, cabe mencionar que, llevar a cabo todas las anteriores acciones, requiere de la cantidad de personal que cubra las diferentes vertientes que abarca esta área administrativa, y con ello, lograr atender a la mayor cantidad de ciudadanos que acuden a preguntar por los servicios.

Una de las **Fortalezas** con las que cuenta el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, son los espacios para llevar a cabo las diversas actividades deportivas y culturales, además de los talleres de alto rendimiento dirigidas a toda la población. Además, se busca incentivar la participación en exhibiciones deportivas y acciones de recreación con carreras deportivas, rodadas ciclistas, actividades de estimulación motora para personas de la tercera edad y la participación de personas con discapacidad en módulos de inclusión deportiva. Personal calificado y especializado en materia deportiva.

Coordinarse con los diferentes municipios aledaños, es una de las **Oportunidades** que el IMCUFIDE aprovecha, para realizar comités con cada uno de los representantes del deporte de la zona oriente y llevar a cabo programas deportistas por región, que a su vez se logra una coordinación y participación conjunta. El resultado de la activa participación de la población, ha generado detectar talentos y con ello, el apoyo por las instituciones municipales.

Actualmente, una de las **debilidades** que está presente en el IMCUFIDE, es el mantenimiento a los espacios deportivos, el cuidado de las áreas y actualización a los aparatos que permiten el desempeño de la actividad física y deportiva. De igual manera, se requiere de la vigilancia para mantener en óptimas condiciones a cada instalación.

Las capacitaciones, conferencias, talleres y pláticas orientativas hacia las madres adolescentes y jóvenes en general, son de las actividades que fortalecen a éste Instituto, las cuales fueron posibles como parte de la implementación de las políticas públicas. Por ello, los eventos culturales, artísticos y deportivos, han servido como apertura a la participación de nuestra población juvenil, que cabe resaltar, ha tenido buena aceptación entre los mismos.

El impulso e interés que se despierta en los jóvenes, cada vez es mayor, a través de aspectos personales que la juventud requiere, por lo que es un campo de **Oportunidad** amplio, considerando lo que representa a una década de distancia, la sociedad que conforma nuestro entorno comunitario. Razón imperante que nos lleva a poner especial atención en el presente.

Por otra parte, el Instituto Mexicano de la Juventud, permanece en constante comunicación con el gobierno municipal, lo que permite obtener apoyo a través de mesas de trabajo, con lo cual, es otorgado material didáctico y escolarizado.

La **Debilidad** que prevalece al interior de ésta encomienda, es la falta de recurso humano para poder abarcar a comunidades alejadas y las más vulnerables, el acceso a estos servicios no siempre llega a los más necesitados.

No obstante, es importante señalar la falta de recurso financiero que siempre resulta en una limitante a la culminación del 100 por ciento de nuestra población juvenil, sin mencionar que, la población responsable de encabezar a los hogares, nos referimos a los padres de familia, muestran cierta apatía para formar parte de los programas.

5.2 PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR

En el Municipio de Ixtapaluca el desarrollo económico es un proceso que busca mejorar el ingreso, condiciones y calidad de vida de los ciudadanos, orientando sus beneficios al progreso de comunidades inclusivas, innovadoras, resilientes, socialmente justas y que se aseguran que en todo momento que las futuras generaciones tengan las mismas oportunidades. Para ello se coordina la planificación, implementación y desarrollo de infraestructura, investigación y capacitación de servicios técnicos y financieros para las empresas nuevas y ya existentes en el territorio, así como las acciones de apoyo para el comercio.

Las direcciones que amalgaman este pilar, tienen como objetivo fomentar la innovación y desarrollo económico del municipio, sus acciones se enfocan en potencializar las actividades del sector primario, secundario y terciario, para pasar de una economía tradicional a una de innovación productiva, mejorando la conectividad entre el Municipio y sus alrededores.

Ixtapaluca es un municipio competitivo, productivo e innovador, su principal **Fortaleza** es su ubicación geográfica dentro de la zona metropolitana del Valle de México donde se produce casi un cuarto del PIB nacional. (*Estudios Territoriales de la OCDE. Valle de México, México. 2015*).

Otra de sus **Fortalezas** es que el Comercio al por Menor fue el sector que concentró más unidades económicas en Ixtapaluca (9,970 unidades). En el municipio se encuentra la zona industrial Ixtapaluca que contribuye a incrementar el porcentaje de población económicamente activa que, en el tercer trimestre de 2022, fue 59.9% (Data México, 2023). Sin embargo, esta situación se ve **amenazada** por los bajos salarios que se ofertan en la entidad.

Diariamente cientos de habitantes del municipio se trasladan a sus centros de trabajo, motivo por el cual una de las principales **oportunidades** para el desarrollo de los objetivos del pilar 2 es el mejoramiento y ordenamiento del transporte público para los habitantes de la zona oriente, reduciendo su tiempo de traslado del hogar al trabajo que durante 2022 fue de 58.6 minutos promedio (Censo de población y vivienda. Cuestionario Ampliado. México. 2022)

Una de las principales **Debilidades** en materia de desarrollo económico son las actividades primarias como la ganadería y la agricultura que se desarrollan dentro del territorio sin que reflejen un aumento del PIB municipal teniendo así, una producción de autoconsumo; lo que abre la **Oportunidad** a gestionar apoyos federales para apoyar las actividades pecuarias y el desarrollo rural.

Ixtapaluca es considerada como una entidad dotadora de servicios que cuenta con actividades económicas alternativas no consolidadas, además de las turísticas, que son de enorme potencial y que no se han aprovechado para incentivar y detonar la inversión en estas dentro del Municipio lo que representa una de las principales **Amenazas**. Nuestro municipio cuenta con grandes e importantes zonas arqueológicas, reservas ecológicas y pueblos tradicionales que no son publicitados para el desarrollo turístico, lo que se considera una **Debilidad** en las estrategias gubernamentales.

5.3 PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE

En el municipio de Ixtapaluca es de suma importancia tener un orden territorial, su delimitación, estrategias de crecimiento y una expansión. El orden urbano, comercial, forestal y agrícola dentro del municipio de Ixtapaluca es una de las muchas características para un progreso.

Se han implementado diferentes estrategias para que la población y gobierno, desarrollen y definan áreas que puedan seguir detonando las actividades económicas, políticas, culturales y de interés común para el municipio de Ixtapaluca.

Es indudable que el crecimiento urbano puede ser un índice del desarrollo, pero se contempla el crecimiento ordenado y planificado dentro del municipio ya que es sinónimo de riqueza que como sabemos una de las principales características es la educación y el respeto.

Se pretende mejorar en el municipio los tiempos de traslados de los habitantes hacia sus sitios laborales, determinando puntos críticos de tránsito dentro del territorio de Ixtapaluca, así como coordinando trabajos con los dos niveles de gobierno para el aprovechamiento del medio ambiente.

Para contribuir a combatir el deterioro ambiental, se cuenta con rutas de recolección perfectamente establecidas con días y horarios fijos para que la población mantenga un orden de sus residuos de manera permanente, para así contribuir a la separación de residuos.

Ixtapaluca es un municipio verde mediante la reforestación, brindando un fortalecimiento de las áreas verdes, redoblando esfuerzos por recuperar los espacios naturales para brindarle a la población un medio ambiente agradable, así como implementamos acciones para que la población tome conciencia del cuidado del medio ambiente.

Una de las principales **Fortalezas** del municipio de Ixtapaluca es que cuenta con: una localización geográfica estratégica para buscar e impulsar inversiones regionales, siendo el paso obligado entre la zona oriente del país y la Ciudad de México, así como de la zona oriente del Estado de México, esto le permitirá al municipio ser un ícono nacional. La convivencia entre la zona urbana y rural visten al municipio de características especiales convirtiéndolo en un productor de bienes y servicios; la planeación urbana está cifrada en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, lo que le permite tener una visión futurística y con proyección metropolitana.

La prevención como forma de vida se refleja en el Atlas de Riesgos en el municipio, ya que se cuenta con personal capacitado en materia de protección civil, identificando los posibles efectos que pudieran generar los agentes de riesgos.

Asimismo, posee atractivos naturales y culturales que impulsarán el turismo y la ecología, a través coordinarse con los diferentes niveles de gobierno para el fortalecimiento y protección de la cultura y naturaleza.

Las principales **Oportunidades** más trascendentales de municipio de Ixtapaluca son el impulso al desarrollo y crecimiento económico local y regional, ya que cuenta con una gran concentración de actividades económicas y servicios que buscan impulsar el desarrollo municipal, la convivencia social y la educación en materia de protección civil de la ciudadanía nos permite prevenir la ocurrencia de riesgos.

Se cuenta con vías de comunicación de alto flujo, como la Autopista México-Puebla y el Circuito Interior Mexiquense, los cuales nos sitúan de manera estratégica en el entorno nacional. Asimismo nos dan la posibilidad de la interacción entre los tres niveles de gobierno con la creación y ejecución de programas y campañas del medio ambiente para ir de la mano con las características geográficas del municipio.

Por otra parte y en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Gobierno del Estado de México, se busca otorgar un mejor servicio de alumbrado.

Una de las principales **Debilidades** del municipio de Ixtapaluca es la desigualdad económica entre la zona urbana y la zona rural. Las construcciones, ampliaciones, demoliciones y/o modificaciones sin permiso y/o licencia correspondiente le afectan económicamente al municipio pues contar con construcciones de manera irregular dentro del municipio generan un riesgo latente al momento de presentarse una emergencia. Las construcciones irregulares en zonas de riesgo, como en las laderas de los cerros y barrancas impiden un control en la planeación urbana.

La falta de educación vial tanto a conductores como peatones aumenta el riesgo de accidentes. Aunado a la carencia de señalamientos en calles y avenidas principales se genera incertidumbre en la población.

También la carencia de materiales en el alumbrado, tales como: luminarias, focos, cables, impiden atender de manera puntual las peticiones y reportes de la ciudadanía.

La degradación de los suelos va en crecimiento, por no contar con un área de disposición final de residuos sólidos, por lo que es una gran **Oportunidad** para el gobierno municipal realizar las gestiones correspondientes.

Las principales **Amenazas** del municipio de Ixtapaluca son la falta de interés en la población en algunos temas de desarrollo que no permiten que fluya y se genere la gobernanza, permitiendo las decisiones unilaterales, así como el crecimiento desordenado de la población que genera problemas de planeación municipal. Esto conlleva a la falta de recursos y de apoyos de los otros niveles de gobiernos.

Adicional, en materia de movilidad, existe un deterioro de las vías de comunicación, que evita un mayor desarrollo de las actividades económicas.

La falta de cultura en el cuidado del medio ambiente de la ciudadanía deterioran la ecología municipal, sin embargo, la inexistencia de respeto hacia los espacios culturales genera una mala imagen urbana que debe de corregirse.

5.4 PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA

La Dirección General de Seguridad y Prevención Ciudadana será la responsable de garantizar el orden público y la paz social, así como la prevención de la comisión de cualquier delito, a través de resolver la manifestación de conductas antisociales y violentas contra cualquier persona, en el espacio público y en el privado, siempre con estricto respeto de los Derechos Humanos y del marco legal vigente de carácter Federal, Estatal y Municipal; asimismo, preservar dentro de la Jurisdicción Municipal, el cumplimiento del Reglamento de Tránsito del Estado de México, fomentando la educación vial, ejecutando, sancionando y controlando las actividades del tránsito en las diferentes vialidades de Jurisdicción Municipal.

Una de las principales **Fortalezas** de la Seguridad Municipal, es tener actualizado el Atlas de índice delictivo, además de contar con elementos capacitados en materia de prevención y disuasión de delitos, tránsito, vialidad y derechos humanos, además de la colocación de cámaras de seguridad y botones de pánico en puntos estratégicos, pues la oportunidad de contar con tecnología ha sido fundamental para realizar las actividades de seguridad de una manera más rápida y eficiente.

Sin duda que el contar con una Defensoría Municipal de Derechos Humanos que proteja, observe, estudie y difunda los derechos humanos de las personas que habitan dentro de nuestro Municipio, es una gran ventaja para las y los ciudadanos, ya que cuentan con un ente público de primer contacto.

La corrupción dentro y fuera de las corporaciones es una **Debilidad** que pone en riesgo la credibilidad del personal de Seguridad pública provocando la poca participación de la ciudadanía, es importante que los elementos de seguridad cuenten con un salario digno que ayude a disminuir los índices de corrupción.

Una de las grandes **Amenazas** que se presentan es la presencia del crimen organizado, contar con armamento mínimo y medios de comunicación obsoletos.

Un Municipio con seguridad y justicia son las prioridades ante la situación que abarca el país y se erige como una **Oportunidad**, pues la exigencia de la

ciudadanía compromete a brindar acceso a una justicia imparcial y equitativa en estricto apego a la Ley, respetando los Derechos de cada individuo al contar con una Defensoría Municipal de Derechos Humanos que vigila que no sean violentados, así también contando con una área de mediación y conciliación que apoyará a resolver los procedimientos de resolución extrajudicial de conflictos.

5.5 EJE TRANSVERSAL I: IGUALDAD DE GÉNERO

Dentro del municipio de Ixtapaluca se busca sensibilizar a la ciudadanía con respecto a la equidad de género; pero sobre todo en la necesidad de prevenir, detectar, atender la violencia por razones de género; plasmándolo como uno de los fenómenos sociales que vulnera el derecho de vivir una vida libre de violencia.

Después de contar con una doble alerta de género se han implementado estrategias para brindarle a las mujeres las herramientas necesarias que generen una igualdad sustantiva que permita desarrollar la autoestima y ampliar sus opciones de bienestar y participación social.

Una de las principales **Fortalezas** del municipio de Ixtapaluca es la capacitación del personal en temas de igualdad sustantiva y prevención de violencia, además que se cuenta con psicólogas y abogadas para la atención de mujeres víctimas de violencia. Adicionalmente, se impulsan constantemente cursos y talleres en conjunto con la realizando la rehabilitación de la infraestructura para brindar mejor atención a las mujeres, generando una simbiosis con seguridad pública para una mejor atención.

Una de las principales **Oportunidades** es la existencia del marco jurídico federal y estatal que protege y promueve la equidad de género, además de las condiciones sociales sobre la protección a las mujeres y el respeto por la vida de todas y todos.

En las **Debilidades** se incluye el desinterés en temas de desigualdad y violencia para la mujer, así como el desconocimiento de dónde directamente ocurre la violencia.

Sobre las **Amenazas** al Municipio de Ixtapaluca, son que la población desconoce de muchos temas de desigualdad sustantiva, ya que se cuenta con comunidades de otras culturas. Adicional a esto, no se ha impulsado tan fuertemente la práctica de la denuncia de actos contrarios a la paz de las personas.

5.6 EJE TRANSVERSAL II: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE

Un gobierno capaz y responsable hablará de un buen trabajo en la administración pública, ya que los objetivos gubernamentales deben enfocarse en lograr el bienestar de la población con las acciones, planes y programas que se encaminen

al mejoramiento y actualización de las dependencias que se integran en la administración.

Para poder realizar estas actividades es de suma importancia la cercanía con la ciudadanía por parte de los servidores públicos para conocer las necesidades que existen en la comunidades, priorizando a los sectores vulnerables para disminuir la desigualdad y el rezago social. Solo así se podrá llevar a cabo una programación acertada que podrá ser vigilada por comités para su correcta ejecución, además de generar comisiones que apoyan a las diferentes áreas en las labores que desempeñan todos los días para la atención a la población.

Una de las principales **Fortalezas** que tiene el gobierno municipal es contar con personal capacitado en puestos claves para tomar las mejores decisiones que afecten positivamente a la organización municipal con base en la normatividad legal reciente, actualizando los manuales de organización y los reglamentos internos.

Ser transparentes y rendir cuentas es una de las obligaciones de los servidores públicos, por lo que la ciudadanía debe saber en qué se ocupan los recursos públicos y las acciones que el gobierno planea realizar, en un marco de confidencialidad y con acceso a la plataforma de transparencia nacional. Los servidores públicos tienen el deber de realizar sus funciones en pleno apego a la normatividad Federal, Estatal y Municipal en cumplimiento a la implementación del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y esto refleja una **oportunidad** para el desarrollo de proyectos.

La principal **debilidad** reportada en 2022, son los procesos de captación de recursos que llegan a presentar una disminución debido a la poca participación por parte de los contribuyentes; las modificaciones que implican el cambio de administraciones resultan poco favorable.

Esta administración busca constantemente mejorar los procesos de ingresos y la disminución de trámites, haciendo uso de las tecnologías para que la ciudadanía se sienta más protegida al momento de realizar sus contribuciones.

El gobierno de Ixtapaluca ha implementado un proceso de reingeniería institucional con la finalidad de optimizar los procesos de evaluación del desempeño de los resultados obtenidos con base al presupuesto que le fue asignado. En la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación se dará seguimiento a los resultados y evaluación del desempeño de los programas municipales.

5.7 EJE TRANSVERSAL III: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO

En los últimos tiempos las tecnologías de la información, se han convertido en una herramienta necesaria para la comunicación, educación y recreación.

Las TIC en el sector público tienen el objetivo de incrementar la eficiencia, transparencia y participación ciudadana ya que se usan como elemento de apoyo para el desarrollo de un buen gobierno.

La eficacia de las instituciones de gobierno para instrumentar las políticas públicas enfrenta un reto, debido a que genera condiciones básicas de progreso social y económico que implica asumir mayores responsabilidades en la agenda pública y lograr el pleno desarrollo de sus habitantes.

La **fortaleza** de este eje transversal son los servidores públicos encargados de la instalación y mantenimiento de las TIC dentro del ayuntamiento, debido a que cuentan con la capacitación necesaria para resolver las tareas que les son asignadas. La mayor **oportunidad** es actualizar los procesos y procedimientos del gobierno en los servicios que oferta.

Utilizar a su favor las facilidades que ofrece el uso de internet en la gestión de procesos administrativos, económicos, sociales y políticos mediante sistemas informáticos es una **fortaleza** que el municipio de Ixtapaluca ha sabido aprovechar a su favor. Sin embargo, este tiene una **amenaza** ya que existe equipo en mal estado u obsoleto dentro del municipio.

La falta de internet para todos los habitantes del Ayuntamiento debido a que la red de comunicación no tiene presencia en todas las comunidades representa una **debilidad** para el avance de comunicación con los ciudadanos.

6. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS POR PILAR Y EJE TEMÁTICO.

Para contribuir a su cumplimiento, en el periodo de enero a diciembre de 2022, se realizaron las siguientes acciones del Programa Anual con respecto a los pilares, objetivos, tema clave de desarrollo y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2023.

6.1 PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

A través del Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, se arrojan los siguientes gráficos correspondientes al Ayuntamiento de Ixtapaluca del año

fiscal 2022, a través del Sistema de Monitoreo y Evaluación de planes de Desarrollo provisto por el COPLADEM.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Con el objetivo primordial de desarrollar familias fuertes, las áreas que conjugan el pilar 1 en el municipio de Ixtapaluca, programaron un total de 61 líneas de acción.

ATENCIÓN A LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMADAS		
Estatus	Número	%
Atendidas	47	77
No Atendidas	14	23
Total	61	100

Tabla 9. Atención a líneas de acción programadas del Plan de Desarrollo Municipal en el Pilar 1.

En cumplimiento con el Plan de Desarrollo Municipal se atendieron 47 líneas de acción programadas en el pilar 1 durante el ejercicio 2022 lo que representa un 77% de avance positivo y un 23% sin atender. Gráfico 1.

ATENCIÓN A LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMADAS

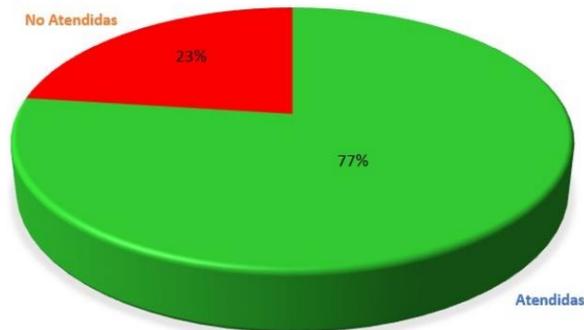


Gráfico 1. *Información tomada de la página Sistema de Monitoreo y Evaluación de planes de Desarrollo y COPLADEMUN, el día 29 de enero de 2023. [COPLADEMUN - Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales \(edomex.gob.mx\)](http://COPLADEMUN-Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales (edomex.gob.mx))

El número y porcentaje de temas atendidos en el Pilar 1 Social durante el desarrollo del ejercicio fiscal 2022, se muestran a continuación:

Temas	No.	%
Salud y bienestar incluyente	2	4
Educación incluyente y de calidad	5	11
Población y su evolución sociodemográfica	12	26
Alimentación y nutrición para las familias	7	15
Vivienda digna	2	4
Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia	9	19
Cultura, física, deporte y recreación	10	21
Total	47	100

Tabla 10. Atención a líneas de acción programadas del Plan de Desarrollo Municipal en el Pilar 1 por tema.



Gráfico 2. *Información tomada de la página Sistema de Monitoreo y Evaluación de planes de Desarrollo y COPLADEMUN, el día 29 de enero de 2023. [COPLADEMUN - Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales \(edomex.gob.mx\)](http://COPLADEMUN-Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales (edomex.gob.mx))

6.2 PILAR 2 ECONÓMICO: IXTAPALUCA, MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR.

En cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal en Ixtapaluca se busca constantemente el desarrollo productivo y la competitividad, es por este motivo que las dependencias que integran el pilar 2 económico buscan optimizar los recursos municipales para mejorar la economía y conectividad entre regiones.

Durante el ejercicio fiscal 2022, se dio atención al 42% de las líneas de acción programadas y encaminadas al desarrollo económico del Municipio. Gráfico 2

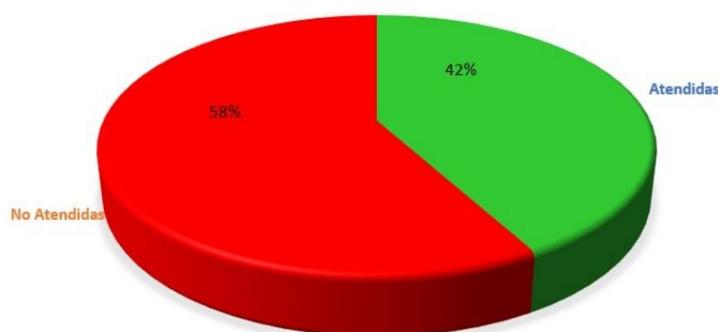
ATENCIÓN A LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMADAS

Gráfico 3. *Información tomada de la página Sistema de Monitoreo y Evaluación de planes de Desarrollo y COPLADEMUN, el día 29 de enero de 2023. [COPLADEMUN - Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales \(edomex.gob.mx\)](https://www.coplademun.gob.mx/)

A continuación, se muestran los temas atendidos por línea de acción correspondientes al desarrollo del ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento al Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador.

ATENCIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN POR TEMA		
TEMAS	NO.	%
Desarrollo económico	6	38
Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales	5	31
Innovación, investigación y desarrollo	5	31
Total	16	100

Tabla 11. Atención a líneas de acción programadas del Plan de Desarrollo Municipal en el Pilar 2 por tema.

ATENCIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN POR META

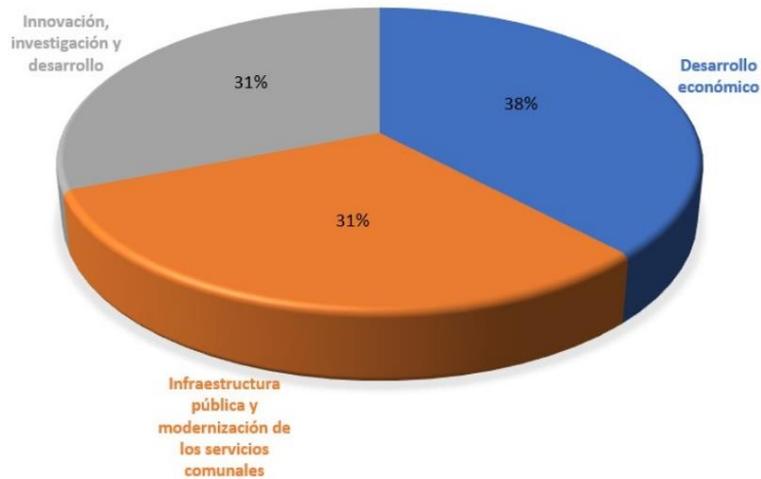


Gráfico 4. *Información tomada de la página Sistema de Monitoreo y Evaluación de planes de Desarrollo y COPLADEMUN, el día 29 de enero de 2023. [COPLADEMUN - Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales \(edomex.gob.mx\)](http://COPLADEMUN-Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales (edomex.gob.mx))

6.3 PILAR 3 TERRITORIAL: IXTAPALUCA, MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.

El crecimiento urbano dentro del municipio y los problemas relacionados con el medio ambiente han contribuido para que las direcciones que amalgaman el pilar 3 tengan como finalidad la preservación y uso racional de los recursos naturales.

Hacen conciencia de la importancia de un manejo responsable de los recursos naturales en forma sustentable y en construir comunidades que cuenten con la capacidad y autonomía para enfrentar desafíos locales.

ATENCIÓN A LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMADAS		
ESTATUS	NÚMERO	%
Atendidas	21	53
No Atendidas	19	48
Total	40	100

Tabla 12. Atención a líneas de acción programadas del Plan de Desarrollo Municipal en el Pilar 3.

En el desarrollo del ejercicio fiscal 2022, se dio atención al 53 % de las líneas de acción para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal. Gráfico 4

ATENCIÓN A LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMADAS

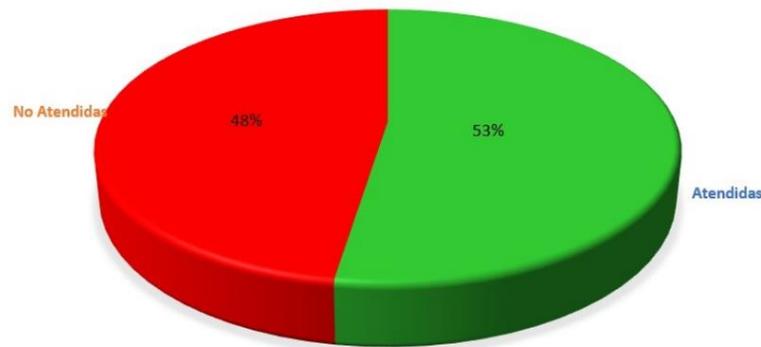


Gráfico 5. *Información tomada de la página Sistema de Monitoreo y Evaluación de planes de Desarrollo y COPLADEMUN, el día 29 de enero de 2023. [COPLADEMUN - Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales \(edomex.gob.mx\)](http://COPLADEMUN-Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales (edomex.gob.mx))

Atención de líneas de acción por tema		
Temas	No.	%
Ciudades y comunidades sostenibles	4	19
Energía asequible y no contaminante	2	10
Vida de los ecosistemas terrestres	8	38
Manejo sustentable y distribución del agua	3	14

Riesgo y protección civil	4	19
Acción por el clima	0	0
Total	21	100

Tabla 13. Atención a líneas de acción programadas del Plan de Desarrollo Municipal en el Pilar 3 por tema.

Cuidar el medio ambiente es una tarea prioritaria para la administración pública, es por ello que el tema más atendido durante el ejercicio fiscal 2022, correspondiente al Pilar 3 es la vida de los ecosistemas terrestres con un 38 % de cobertura para su línea de acción.



Gráfico 6. *Información tomada de la página de COPLADEMUN. [COPLADEMUN - Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales \(edomex.gob.mx\)](http://COPLADEMUN - Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales (edomex.gob.mx))

6.4 PILAR 4 SEGURIDAD: IXTAPALUCA, MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA.

El mayor desafío que enfrenta el ayuntamiento de Ixtapaluca es recuperar la seguridad, para lograrlo el Pilar 4 busca impulsar la modernización de las instituciones de seguridad y justicia; la capacitación de policías, el fortalecimiento de la inteligencia policial y de las capacidades de los servidores públicos.

ATENCIÓN A LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMADAS		
ESTATUS	NÚMERO	%
Atendidas	13	59
No Atendidas	9	41
Total	22	100

Tabla 14. Atención a líneas de acción programadas del Plan de Desarrollo Municipal en el Pilar 4.

En el desarrollo del año fiscal 2022, se atendió el 59% de las líneas de acción programadas. Gráfico 6

ATENCIÓN A LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMADAS

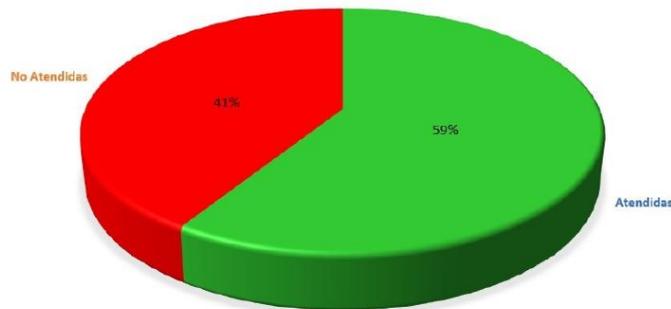


Gráfico 7. *Información tomada de la página de COPLADEMUN. [COPLADEMUN - Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales \(edomex.gob.mx\)](http://COPLADEMUN - Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales (edomex.gob.mx))

En tiempos de incertidumbre a nivel mundial, el gobierno municipal está comprometido en proporcionar a sus gobernados seguridad en todos sus niveles y acceso a una justicia imparcial y equitativa por ello los temas que se desarrollaron durante este año fiscal en materia de seguridad fueron la seguridad con visión humana, derechos humanos y la mediación y conciliación en los porcentajes siguientes:

ATENCIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN POR TEMA		
TEMAS	NO.	%
Seguridad con visión humana	6	46
Derechos humanos	4	31
Mediación y conciliación	3	23
Total	13	100

Tabla 15. Atención a líneas de acción programadas del Plan de Desarrollo Municipal en el Pilar 4 por tema.



Gráfico 8. *Información tomada de la página de COPLADEMUN. [COPLADEMUN - Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales \(edomex.gob.mx\)](http://COPLADEMUN - Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales (edomex.gob.mx))

6.5 EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO.

Conocemos que en el Municipio hay desigualdades por motivos de género, edad, condición social, económica o discapacidad, es por ello que para alcanzar cambios sustantivos es preciso incluir de manera sostenida y eficaz, la visión de género, la no discriminación e inclusión.

Durante el año 2022 el gobierno municipal puso en el centro de la política a las mujeres y otros grupos históricamente discriminados atendiendo un total de 89% de las líneas de acción programadas. Gráfica 8

Municipio Libre #1 Col. Centro, Ixtapaluca, Estado de México, México, CP 56530

ATENCIÓN A LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMADAS		
ESTATUS	NÚMERO	%
Atendidas	8	89
No Atendidas	1	11
Total	9	100

Tabla 16. Atención a líneas de acción programadas del Plan de Desarrollo Municipal en el Eje 1.

ATENCIÓN A LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMADAS

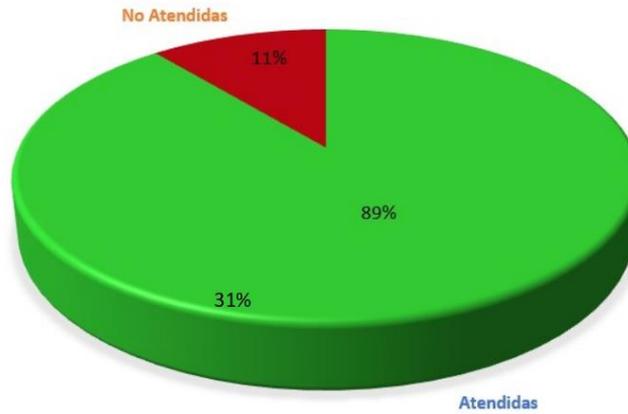


Gráfico 9. *Información tomada de la página de COPLADEMUN. [COPLADEMUN - Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales \(edomex.gob.mx\)](http://COPLADEMUN - Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales (edomex.gob.mx))

Se atendió la cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres como se muestra a continuación.

ATENCIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN POR TEMA		
TEMAS	NO.	%
Cultura de la igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres	8	100
Total	8	100

Tabla 17. Atención a líneas de acción programadas del Plan de Desarrollo Municipal en el Eje 1 por tema.

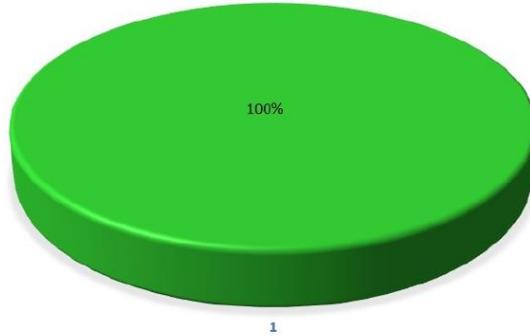
CULTURA DE LA IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Gráfico 10. *Información tomada de la página de COPLADEMUN. [COPLADEMUN - Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales \(edomex.gob.mx\)](http://COPLADEMUN-Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales (edomex.gob.mx))

6.6 EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE.

La gestión de este gobierno está encaminada a lograr el bienestar de la población dejando de lado motivaciones clientelares o políticas. Busca la ejecución de acciones que convengan a la sociedad combatiendo la pobreza y ausencia de derechos, libertades y capacidades y fortaleciendo los valores democráticos y los derechos humanos.

Atención a Líneas de Acción Programadas		
Estatus	Número	%
Atendidas	8	33
No Atendidas	16	67
Total	24	100

Tabla 18. Atención a líneas de acción programadas del Plan de Desarrollo Municipal en el Eje 2.

Durante el año fiscal 2022, se han atendido un 33% de las líneas de acción programadas como se muestra en el gráfico 10.

ATENCIÓN A LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMADAS

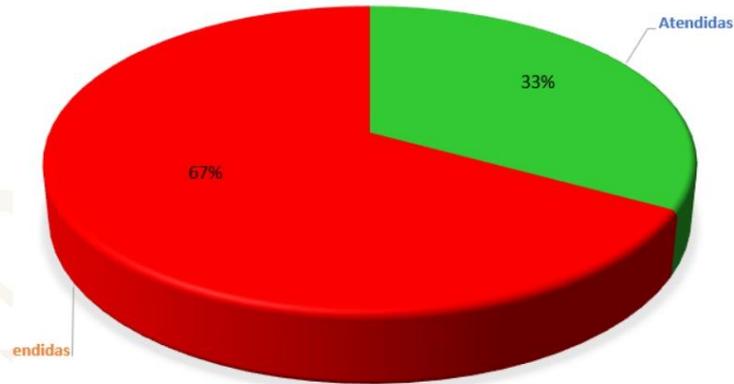


Gráfico 11. *Información tomada de la página de COPLADEMUN. [COPLADEMUN - Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales \(edomex.gob.mx\)](http://COPLADEMUN-Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales (edomex.gob.mx))

Atención de líneas de acción por tema		
Temas	No.	%
Estructura del gobierno municipal	2	25
Transparencia y rendición de cuentas	2	25
Sistema anticorrupción del Estado de México y municipios	1	13
Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad	1	13
Finanzas públicas sanas	1	13
Gestión para Resultados y evaluación del desempeño	1	13
Eficiencia y eficacia en el sector público	0	0
Coordinación institucional	0	0
Total	8	102

Tabla 19. Atención a líneas de acción programadas del Plan de Desarrollo Municipal en el Eje 2 por tema.

En cuanto a los temas desglosados en la anterior tabla, los dos que aparecen en cero, se atenderán en el segundo y tercer año de gobierno.



Gráfico 12. *Información tomada de la página de COPLADEMUN. [COPLADEMUN - Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales \(edomex.gob.mx\)](http://COPLADEMUN-Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales (edomex.gob.mx))

6.7 EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO.

En la actualidad las Tecnologías de la Información y Comunicación representan una herramienta para mantener una relación estrecha entre el gobierno y la ciudadanía.

Mantener al gobierno actualizado y a la vanguardia ofrece beneficios para todos es por este motivo que durante el año 2022 se programaron actividades que cumplen con ese objetivo como se muestra en las gráficas 11 y 12.

Atención a Líneas de Acción Programadas		
Estatus	Número	%
Atendidas	3	43
No Atendidas	4	57
Total	7	100

Tabla 20. Atención a líneas de acción programadas del Plan de Desarrollo Municipal en el Eje 3.

En el año fiscal 2022 se dio atención a 3 líneas de acción, lo que representa el 43% del total de líneas requeridas en el Plan de Desarrollo Municipal.

ATENCIÓN A LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMADAS

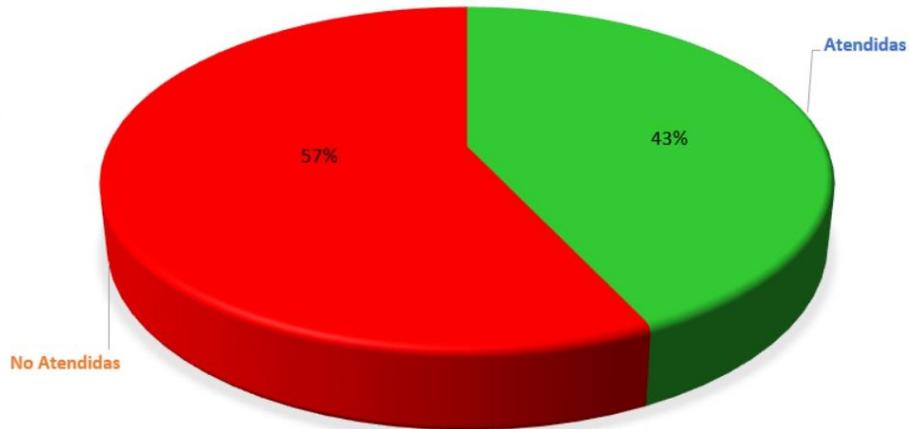


Gráfico 13. *Información tomada de la página de COPLADEMUN. [COPLADEMUN - Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales \(edomex.gob.mx\)](http://COPLADEMUN-Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales (edomex.gob.mx))

Atención de líneas de acción por tema		
Temas	No.	%
Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones	3	100
Alianzas para el desarrollo	0	0
Total	3	100

Tabla 21. Atención a líneas de acción programadas del Plan de Desarrollo Municipal en el Eje 3 por tema.

En cuanto al tema “Alianzas para el desarrollo”, se atenderá en el segundo y tercer año de gobierno.

ATENCIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN POR TEMA

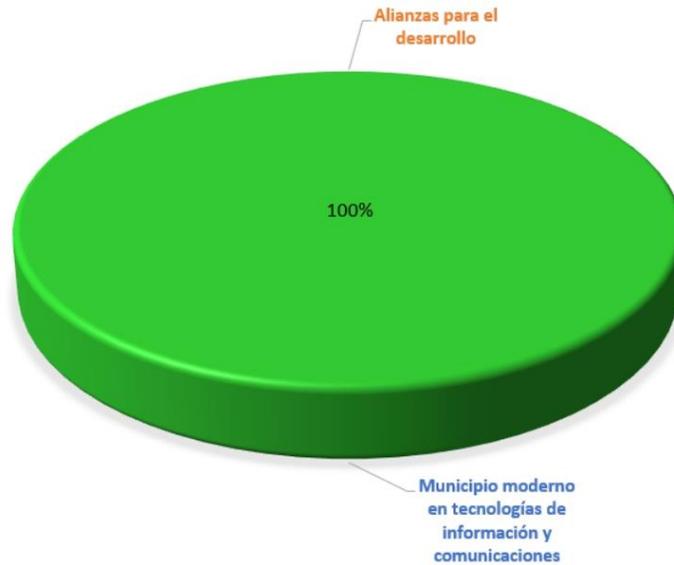


Gráfico 14. *Información tomada de la página de COPLADEMUN. COPLADEMUN
- Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales (edomex.gob.mx)

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que se aprueba el Informe Anual de Ejecución 2022 del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

DIRECTORIO

FELIPE RAFAEL ARVIZU DE LA LUZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

NORMA ANGÉLICA RÍOS INFANTE.
PRIMERA SÍNDICO MUNICIPAL.

ROGELIO ESPINOSA ESPINOSA.
SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL.

CARLO HUMBERTO NAVARRO DE ALVA.
PRIMER REGIDOR.

CAROLINA VÁZQUEZ CORTES.
SEGUNDA REGIDORA.

CARLOS ANTONIO MARTÍNEZ ZURITA TREJO.
TERCER REGIDOR.

NORMA YOLANDA CONTRERAS SÁNCHEZ.
CUARTA REGIDORA.

VÍCTOR DAVID VELÁZQUEZ MEXICANO.
QUINTO REGIDOR.

JUANA TAPIA ALBOR.
SEXTA REGIDORA.

GERARDO GUERRERO RAMÍREZ.
SÉPTIMO REGIDOR.

ANA OCOTITLA AYALA.
OCTAVA REGIDORA.

JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ CAUDILLO.
NOVENO REGIDOR.

ALEJANDRA MONTALVO ORTIZ.
DÉCIMA REGIDORA.

JOSÉ KARIM GUERRERO MARTÍNEZ.
DÉCIMO PRIMER REGIDOR.

RENÉ GONZÁLEZ MENDOZA.
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.

-----*C o n s t e*-----

C. Argenis Roberto Alvizuri González
Secretario del Ayuntamiento.